



Resolución Gerencial

Nº120-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 24 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/U.P de fecha 21 de mayo del 2021 del Jefe de la Unidad de Patrimonio, El Informe N°159-2021-GRSM-PEHCBM/UP de fecha 21 de mayo del 2021 del Jefe de la Unidad de Patrimonio, El Informe N°131-2021-GRSM/PEHCBM/OA de fecha 24 de mayo del 2021 el Jefe de la Oficina de Administración solicita mediante acto resolutivo la aprobación de Baja Patrimonial de 67 Bienes (Equipos Celulares) de acuerdo a lo normado en la Directiva N°001-2015/SBN, numeral 6.2.3 y 6.2.2, literal b) , por causal de obsolescencia técnica y literal i) residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, determinados según inventario de Bienes Muebles al 31 de Diciembre del 2020, y ;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N°1439 del 16 de setiembre del 2018, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Abastecimiento, dentro de los cuales igualmente se establece la creación de la Dirección General de Abastecimiento, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, como nuevo ente rector, responsable de ejercer la autoridad técnica normativa, en materia de bienes muebles e inmuebles del estado,



Que, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del cuerpo normativo señalado en el párrafo anterior, se establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de las competencias, de conformidad con el proceso de progresividad, señalada en la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo texto normativo, se mantendrán vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable.

Que, el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", donde se señala que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a ser dados de baja, valuará de ser el caso, y procederá a la elaboración del Informe Técnico, precisando la causal y lo elevará a la Oficina General de Administración, donde luego se efectuarán los trámites necesarios hasta la emisión de la resolución que apruebe la baja de los registros patrimoniales y contables de la entidad.

Que, mediante el Informe N°043-2021-GRSM-PEHCBM/UP-MACD de fecha 22 de abril del 2021 del Jefe de la Unidad de Patrimonio (Base sustentatoria del Informe Técnico N°013-2021-GRSM-PEHCBM/UP) manifiesta que; después de haber concluido con el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles ejercicio 2020, informa que ha identificado 67 teléfonos celulares los cuales se encontraban sin uso y en custodia dentro de los almacenes a su cargo, por lo que se solicitó la opinión técnica del Área de Informática, quien después de haber efectuado la revisión individual correspondiente a cada uno de los equipos, mediante el Informe N° 056-2021-GRSM-



Resolución Gerencial

Nº120-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 24 de mayo de 2021

PEHCBM/AI, determina que casi la totalidad de los mismos se encuentran en estado malo, y algunos se encuentran totalmente desfasados, obsoletos, con memoria insuficiente y que no pueden cumplir con el funcionamiento operativo debido, por lo que recomiendan que se prosiga con los trámites de baja, en función a la normativa vigente sobre el particular,

Que, en base a dicha opinión del área técnica especializada, la Unidad de Patrimonio concluye que la aprobación de baja correspondiente, debe efectuarse, invocando las causales de Obsolescencia Técnica y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en concordancia con lo establecido en los literales b) e i) del numeral 6.2.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales";

Que, asimismo dichos bienes al no ser dados de baja por la causal de excedencia, no es obligatorio cumplir con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley N° 30909 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza" y que modifica la Ley N° 27995, por lo que su disposición final vía las modalidades establecidas en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" puede ser inmediatamente después de emitida el acto resolutivo que aprueben dichas bajas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º literal f)- del Manual de Organizaciones y Funciones -MOF del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 2047-2010-GRSM/PGR de fecha 28 de diciembre del 2010, se desprende que es atribución del Gerente General, las funciones: expedir Resoluciones Gerenciales que operativicen la marcha administrativa y técnica del PEHCBM.

Que, son funciones de la Unidad de Patrimonio, Según el artículo 114 del Manual de Organización y Funciones-MOF, literal f) conducir el proceso de elaboración de la documentación técnica de los activos fijos para transferencia, baja, y otros de bienes patrimoniales.

Que, finalmente la Unidad de Patrimonio mediante el Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/UP de fecha 20 de mayo del 2021, que contiene el APÉNDICE A donde se encuentra la relación y descripción pormenorizada de un total de 67 bienes patrimoniales (teléfonos celulares), con el detalle de sus códigos de inventario físico (CIF), marca, modelo y otros datos técnicos, valor en libros, depreciación y valor neto al 30 de abril del 2021, así como la causal individual para la baja según la normatividad vigente (Obsolescencia Técnica y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE) y otros que sustentan el expediente; eleva el mismo y recomienda aprobar la BAJA de dichos bienes;



Resolución Gerencial

Nº120-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 24 de mayo de 2021

Que mediante **Informe N° 159-2021-GRSM/PEHCBM/UP** de fecha 21 de mayo del 2021 el Jefe de la Unidad de Patrimonio remite el **Informe Técnico N° 13-2021-GRSM-PEHCBM/UP** encontrándolo conforme al Jefe de la Oficina de Administración, solicitando que a través de Acto Resolutivo se apruebe la Baja de 67 bienes patrimoniales determinados según **Inventario de Bienes Patrimoniales al 2020**.

Que mediante **Informe N°131-2021-GRSM/PEHCBM/OA** de fecha 24 de mayo de 2021 el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo la emisión de Acto Resolutivo la aprobación de Baja patrimonial de 67 bienes patrimoniales (equipos celulares), por causal de obsolescencia técnica y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAE.

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°078-2021-GRSM/GR** del 31 de marzo del 2021, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR LA BAJA** de un total de 67 bienes muebles patrimoniales (Teléfonos Celulares), por un valor en libros al 30 de abril del 2021, de S/. 23,422.99 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós y 99/100 soles), con una depreciación de S/. 7,802.46 (Siete Mil Ochocientos Dos y 46/100 soles), y un valor neto de S/. 15,620.53 (Quince Mil Seiscientos Veinte y 53/100 soles); y según el detalle contenido en el **APÉNDICE A** del Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto presente.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR**, a la Unida de Contabilidad y a la Unidad de Patrimonio del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, a fin de que sirvan **EXTRAER Y CANCELAR LA ANOTACIÓN** de Los bienes del **APÉNDICE A** del Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/UP, en los registros contables y patrimoniales de la entidad.

La Unidad de Contabilidad deberá efectuar la rebaja en las siguientes cuentas contables:

RESUMEN CUENTAS CONTABLES – BAJA AL 30 DE ABRIL DEL 2021			
CUENTA CONTABLE	RESUMEN VALOR EN LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
1503.020303	11,329.00	7,802.46	3,526.54
9105.0301	12,093.99	0	12,093.99
Total S/.:	23,422.99	7,802.46	15,620.53



Resolución Gerencial

Nº120-2021-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 24 de mayo de 2021

La Unidad de Patrimonio deberá cancelar la anotación y registro de los 67 bienes muebles dados de baja, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y en el aplicativo del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de emitida la presente, se comunique a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante su registro en el Aplicativo Módulo SINABIP Muebles, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001- 2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales".



Regístrate y Comuníquese



CPC. Juan Manuel Oliveira Arévalo
Gerente General – PEHCBM



Resolución Gerencial

Nº 084-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 23 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 970-2024-GRSM/PEHCBM/OA, de fecha 29 de noviembre del 2024, Informe N° 012-2024-GRSM/PEHCBM/APAT, de fecha 29 de noviembre del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, es un órgano descentrado de ejecución, adscrito al Pliego del Gobierno Regional San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Autonomía Técnica, Económica y Administrativa, estando constituida como Unidad Ejecutora teniendo como objetivo el desarrollo integral de la población rural en el Valle del Huallaga Central y Bajo Mayo;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 120-2021-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó la baja de un total de 67 bienes muebles patrimoniales (Teléfonos Celulares), por un valor en libros al 30 de abril del 2021, de S/. 23,422.99 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós con 99/100 soles), con una depreciación de S/. 7,802.46 (Siete Mil Ochocientos Dos con 46/100 soles), y un valor neto de S/. 15,620.53 (Quince Mil Seiscientos Veinte con 53/100 soles); y según el detalle contenido en el APENDICE A del Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto al presente informe;



Que, mediante Informe N° 012-2024-GRSM/PEHCBM/APAT, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Patrimonio – PEHCBM, en atención al Oficio N° 1323-2024-EF/54.05, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección General de Abastecimiento (DGA) solicita la modificación del Artículo Primero de la precitada resolución administrativa, a fin de rectificar error material que no afecta lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, conforme al artículo 212 numeral 202.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, **siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**". (el subrayado y negrita es nuestro);

Que, atendiendo a la solicitud presentada, se observa que el error incurrido no altera el sentido de la decisión ni mucho menos el contenido de la resolución



Gobierno Regional
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO



PEHCBM
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

GERENCIA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución Gerencial

Nº 084-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 23 de diciembre de 2024

administrativa señalada líneas arriba, por lo que resulta procedente realizar la rectificación respectiva;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2023-GRSM/GR del 22.08.2023; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. – **RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 120-2021-GRSM-PEHCBM/GG, debiendo quedar redactada conforme el siguiente detalle:**

DICE:

"Artículo Primero.- APPROBAR LA BAJA de un total de 67 bienes muebles patrimoniales (Teléfonos Celulares), por un valor en libros al 30 de abril del 2021, de S/. 23,422.99 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós con 99/100 soles), con una depreciación de S/. 7,802.46 (Siete Mil Ochocientos Dos con 46/100 soles), y un valor neto de S/. 15,620.53 (Quince Mil Seiscientos Veinte con 53/100 soles); y según el detalle contenido en el APENDICE A del Informe Técnico N° 013-2021-GRSM-PEHCBM/UP, adjunto al presente."



DEBE DECIR:

"Artículo Primero. - APPROBAR LA BAJA de sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales, por un valor en libros al 30 de abril del 2021 de S/. 23,422.99 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós con 99/100 soles), con una depreciación de S/. 7,802.46 (Siete Mil Ochocientos Dos con 46/100 soles), un valor neto de S/. 15,620.53 (Quince Mil Seiscientos Veinte con 53/100 soles), por la causal de RAEE establecido en el literal h) numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01; cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice A, que forma parte integrante del presente acto resolutivo".



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

GERENCIA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución Gerencial

Nº 084-2024-GRSM-PEHCBM/GG

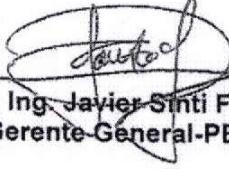
Tarapoto, 23 de diciembre de 2024

Artículo Segundo.- MANTENER la vigencia de las demás disposiciones que no fueron objeto de rectificación alguna.

Artículo Tercero – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidades Orgánicas involucradas, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web de la Institución

Regístrate y Comuníquese


 Ing. Javier Santi Flores
 Gerente General-PEHCBM



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

Entidad: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	952283250256	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952283250261	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
3	952283250268	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952283250269	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952283250276	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.110	0.00011	COMPLETO	INOPERATIVO
6	952283250282	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952283250285	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952283250288	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952283250292	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952283250293	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.070	0.00007	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952283250294	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952283250300	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
13	952283250303	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
14	952283250305	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952283250306	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952283250315	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
17	952283250317	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
18	952283250318	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
19	952283250325	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.110	0.00011	COMPLETO	INOPERATIVO
20	952283250326	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
21	952283250332	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
22	952283250333	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.110	0.00011	COMPLETO	INOPERATIVO
23	952283250335	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
24	952283250336	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	952283250339	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.110	0.00011	COMPLETO	INOPERATIVO
26	952283250345	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
27	952283250355	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
28	952283250357	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	239.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
29	952283250359	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
30	952283250360	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.090	0.00009	COMPLETO	INOPERATIVO
31	952283250364	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	289.70	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.070	0.00007	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952283250368	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	299.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	952283250370	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	289.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	952283250371	TELEFONO CELULAR	LG	9105.0301	300.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.110	0.00011	COMPLETO	INOPERATIVO
35	952283250381	TELEFONO CELULAR	SONY	1503.020303	629.54	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
36	952283250385	TELEFONO CELULAR	SONY	9105.0301	249.99	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
37	952283250392	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	9105.0301	109.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
38	952283250397	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	9105.0301	99.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.070	0.00007	COMPLETO	INOPERATIVO
39	952283250426	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	9105.0301	99.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
40	952283250431	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	9105.0301	99.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.070	0.00007	COMPLETO	INOPERATIVO
41	952283250438	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	9105.0301	169.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.080	0.00008	COMPLETO	INOPERATIVO
42	952283250441	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	949.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.060	0.00006	COMPLETO	INOPERATIVO
43	952283250444	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 16 GB	HUAWEI	9105.0301	849.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO
44	952283250445	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 16 GB	HUAWEI	9105.0301	849.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO

45	952283250446	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 16 GB	HUAWEI	9105.0301	849.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952283250447	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 16 GB	HUAWEI	9105.0301	849.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.130	0.00013	COMPLETO	INOPERATIVO
47	952283250452	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 2 GB	SONY	9105.0301	285.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
48	952283250453	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 2 GB	SONY	9105.0301	285.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952283250456	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 2 GB	SONY	9105.0301	285.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.140	0.00014	COMPLETO	INOPERATIVO
50	952283250461	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.130	0.00013	COMPLETO	INOPERATIVO
51	952283250463	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
52	952283250466	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
53	952283250468	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
54	952283250469	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO
55	952283250472	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.130	0.00013	COMPLETO	INOPERATIVO
56	952283250474	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952283250476	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
58	952283250477	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
59	952283250480	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.130	0.00013	COMPLETO	INOPERATIVO
60	952283250482	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
61	952283250485	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO
62	952283250489	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.160	0.00016	COMPLETO	INOPERATIVO
63	952283250490	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.180	0.00018	COMPLETO	INOPERATIVO
64	952283250492	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
65	952283250494	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
66	952283250495	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
67	952283250497	TELEFONO CELULAR CON TARJETA DE MEMORIA 512 MB	ALCATEL	9105.0301	9.00	ALMACEN PATRIMONIO	3	3.3	1	0.170	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					15,620.53					31	7.680	0.008	

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BICOCHATO
Mayra Alexandra Castañón Dávila
Téc. Especialista en Gestión Patrimonial
Cod. Cert. 21CDMOMB4